



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2017-00701-00

DEMANDANTE: ORLANDO CAMARGO MANTILLA. C.C.# 91.176.813

DEMANDADO: LUZ DANY CAÑAS CANO. C.C.# 63.459.367

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 28/09/2021, a favor del demandante **ORLANDO CAMARGO MANTILLA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	350.000
TOTAL	\$	350.000
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 09 de agosto de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ